

AUTO No.

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 v 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento con Auto No. 2928 de 24 de Diciembre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado, QUIEBRA CANTO ubicado en la Calle 140 No. 28-04.

Que la visita en mención se encuentra consignada en el Memorando Interno No. 2312 de 31 de Julio del año 1998, en la cual se pudo verificar que el establecimiento realizó algunas obras de insonorización, que están garantizando los parámetros establecidos.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No.119 del 16 de Agosto del 2000 expedida por la entonces Unidad Legal Ambiental, se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No. 9953, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA SERRATO T Directora Legal Ambiental

Secretaria Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA - DOCUGRAF, Coordinadora Liliana Quesad

Expediente Rad. 9953

Revisado: Diego Diaz - Secretaria Distrital de Ambiente